

6 DE JULIO DE 2021. Se deja constancia que en la fecha, siendo las 8:00 a.m., se fija en lista (micrositio web de la página de la Rama Judicial) las excepciones de mérito presentadas dentro del término legal, mismas que quedan en traslado a la contraparte por el término de cinco (5) días, contados a partir del día **7 de JULIO de 2021**.(Artículo 370 C.G.P.)

Vence el día **13 de JULIO de 2.021 a las 5 p.m.**

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ  
Secretaria